



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES.**

LOTA, 12 JUN. 2018

DECRETO :N° 1314 ©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C SALUD	PERI O DO	DESDE	HASTA	DIAS DAD OS	DIAS SOLIC.	SALDO
SILVIA AZOCAR SALAZAR	DR.SERGIO LAGOS O.	2018	05/06/2018	05/06/2018	1/2	½(PM)	05
CARLA A. BOBADILLA HERNANDEZ	DR.SERGIO LAGOS O.	2018	31/05/2018	31/05/2018	03,1/2	01	01,1/2
MARIA LAGOS UTRERAS	DR.SERGIO LAGOS O.	2018	31/05/2018	31/05/2018	05	01	00
MARIANET MELO RIFO	DR.SERGIO LAGOS O.	2018	01/06/2018	01/06/2018	04	½(pm)	01,1/2
ALEJANDRA MONTOYA ARRIAGADA	DR.SERGIO LAGOS O.	2018	02/06/2018	02/06/2018	02	01	03
JAZMIN OPAZO MUÑOZ	DR.SERGIO LAGOS O.	2018	04/06/2018	04/06/2018	00	01	05
EMA SEPULVEDA VEGA	DR.SERGIO LAGOS O.	2018	04/06/2018	04/06/2018	05	01	00
ROMULO VELASQUEZ GILER	DR.SERGIO LAGOS O.	2018	01/06/2018	01/06/2018.	01	01	04
MONICA SALAZAR VIGUERAS	DR.SERGIO LAGOS O.	2018	25/05/2018	25/05/2018	01,1/2	01	03,1/2
NICOLE MACAYA NAVARRO	DR.SERGIO LAGOS O.	2018	01/06/2018	01/06/2018	02,1/2	01	02,1/2

2.- Los(as) trabajadores (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- C.de S. "Dr.Sergio Lagos O."
- Carpeta Trabajador

HMC/MPCH/MJA/anj